I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
15 JUN 2012
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO Nº 1766 /
RETIRO, 15 JUN 2012
VISTOS:

1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Articulo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Necesidad de dar continuidad al Programa de Fortalecimiento OMIL a cargo del profesional que ha realizado la primera etapa.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un profesional para dar continuidad en la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y que realice las distintas labores y acciones que el programa exige para su implementación.

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en optimas condiciones.

3.- Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución de la primera etapa de este programa.

4.- Que debido a los buenos resultados logrados por el profesional a cargo, se requiere su continuidad para implementar las tareas que este segundo periodo exige.

5.- Que el programa en su primera etapa finalizó el dia 13 de Junio cumpliéndose el 100% de las tareas definidas para tal periodo.

DECRETO:

1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.

- Fabiola Palma Gajardo, RUT.16.518.767-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de $1.262.500.- retención del 10% incluida, por concepto de pago ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL a partir del día 15 de Junio y hasta el 15 de Septiembre de 2012. Para tales efectos el monto total se pagará en cuotas mensuales de $420.833.- (1er. y 2do. mes) y $420.834.- (el 3er mes). Las labores a realizar son Capacitación a usuarios inscritos en OMIL en el uso de Bolsa Nacional de empleo, 10 visitas a Empresas, 01 Encuentro Empresarial en la Comuna de Retiro.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta Nº 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /